



servicios a la ciudadanía
administración general del estado

A/A: SR.D. ANDRES CRISTOBAL ROJAS PARADA
SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
C/Claudio Coello, 31
28071 MADRID

sección sindical estatal
presidencia y administraciones públicas

Ministerio de Política Territorial
y Función Pública
Res. Gral. de la Subdel.Gob. en
Málaga
ENTRADA

NO Res: 000006390e1901810514

Fecha: 14/06/2019 14:00:17

Ministerio de Política Territorial
y Función Pública

Res. Gral. de la Subdel.Gob. en

Málaga

SALIDA

NO Res: 000006390e1901521691

Fecha: 14/06/2019 14:00:17

ASUNTO:

URGENTE: GRAVE DISCRIMINACION DEL DERECHO DE MOVILIDAD DE FUNCIONARIOS, EN LA OFERTA DE PUESTOS PARA SU COBERTURA PROVISIONAL DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A PERSONAL DEL CUERPO NACIONAL VETERINARIO, CON DESTINO EN LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO.

En CCOO hemos tenido conocimiento que con fecha 12/6/2019 la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (PTFP), junto a la del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), han anunciado un sistema para la cobertura provisional de puestos, previo a la incorporación de funcionarios de nuevo ingreso, en el ámbito de los servicios periféricos de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, incluyendo los Puestos de Inspección Fronterizos (PIF), que son ofertados exclusivamente a funcionarios del Cuerpo Nacional Veterinario (CNV).

Hacemos constar que los puestos ofertados de Inspector/a de Sanidad Animal, Jefe/a de Servicio de Sanidad Exterior y Jefe/a de Sección de Sanidad Exterior, no están reservados en exclusiva a ningún Cuerpo concreto en la RPT de la AGE, y habitualmente en la práctica mayoría de PIF y Subdelegaciones son ejercidos indistintamente por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional Veterinario, el Cuerpo de Veterinarios Titulares, y de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, siendo frecuente también la polivalencia funcional entre las Áreas Funcionales de Sanidad y Agricultura, en virtud de la Resolución conjunta de los Ministerios de la Presidencia, de Sanidad y Política Social y de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, por la que se determina la polivalencia de funciones del personal, del 17 de mayo de 2010.

Asimismo, revisando el Portal de transparencia, en la última versión con fecha de 03/06/2019, se puede constatar en la relación de puestos de trabajo (RPTs) para personal funcionario en las Áreas funcionales de Sanidad y Agricultura, que no se han incluido en la oferta todas las plazas vacantes, por ejemplo en la Delegación de Gobierno de Asturias, o en la de Cantabria, siendo una oferta restringida a determinadas personas y puestos.

Desde CCOO recordamos a la Administración que según la legislación vigente, como el R.D. 5/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, son derechos fundamentales de los empleados públicos el **derecho a la movilidad y la promoción profesional, atendiendo a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad**, y el procedimiento habitual y legal según el R.D. 364/95 para cubrir este tipo de plazas respetando esos derechos, es un Concurso de Traslados abierto a todos los funcionarios y ofertando todas y cada una de las plazas libres y presupuestadas, antes que a los funcionarios de nuevo ingreso.

En este caso, la Administración ha optado por un procedimiento abreviado, para realizar un pseudo-concurso de carácter exclusivo que favorece solo a un determinado Cuerpo, y discrimina y perjudica claramente a otros Cuerpos que realizan las mismas funciones en el mismo puesto de trabajo, que han aprobado una oposición igual de meritosa, y la titulación exigida es la misma (licenciado/a en Veterinaria).

Dado que estas plazas en Delegaciones y Subdelegaciones pueden ser ocupadas y ser las funciones ejercidas indistintamente por funcionarios de otros varios Cuerpos y Escalas, es legítimo que ejerciendo el mismo tipo de trabajo deberían tener las mismas opciones y derechos, y legítimo sería que en que en la oferta de plazas puedan participar todos los funcionarios de carrera sin discriminación del Cuerpo al que pertenezcan.

Consideramos por tanto que esta oferta de plazas restringida, al no incluir a todos los funcionarios de carrera del resto de Cuerpos o Escalas que realizan el mismo tipo de trabajo vulnera claramente los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y supone un enorme agravio comparativo y una doble discriminación respecto a los del Cuerpo Nacional Veterinario, ya que se les niega el derecho a la movilidad en una primera instancia (el citado precurso) y también en una segunda, pues las plazas que queden vacantes se pretenden ofertar a personal de nuevo ingreso, con lo que no serían objeto de un concurso de traslados posterior y todos esos funcionarios no podrían optar a ellas aunque tengan más antigüedad.

En base a la normativa mencionada, es deber de la Administración habilitar un **sistema justo y equilibrado** para que todos los funcionarios que desempeñan iguales funciones, puedan optar en concurso a todas las plazas libres y presupuestadas antes que los funcionarios de nueva incorporación.

Es por ello que, en aras de promover la igualdad y los derechos legítimos de movilidad y promoción profesional en todos los funcionarios del Estado, **desde CCOO instamos urgentemente a la Administración General del Estado a implementar TODOS los medios necesarios, incluso paralizar plazos y modificar las bases para incluir en dicha oferta a TODOS los funcionarios que realizan el mismo trabajo independientemente de su Cuerpo y Escala (CNV, Veterinarios Titulares y funcionarios de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos), así como incluir TODAS las plazas libres y presupuestadas en las Áreas Funcionales de Agricultura y Sanidad.**

En caso de no atenderse lo solicitado esta Sección Sindical Estatal de CC.OO. tomará las medidas legales oportunas frente a esta grave discriminación.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
SECCION SINDICAL ESTATAL DE CCOO,



Fdo. Jose Luis Hernández Rivasés